



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC:0005239/2020

---

VISTO

La presentación de los informes de finalización de las prácticas de extensión con reconocimiento de de créditos académicos desarrolladas en el marco del Programa de Extensión a cargo de la Lic. Olga Puente de Camaño titulado Programa de Prevención de Problemáticas de Violencia. Proyecto: Seguridad Humana Índices de Exposición a la Violencia; y

CONSIDERANDO

Que por medio de la Resolución del Honorable Consejo Directivo N.º 143/2017 se aprueba la propuesta de reconocimiento de créditos académicos para estudiantes que realizan actividades extensionistas en los Programas, Servicios y Proyectos de la Secretaría de Extensión de esta Facultad de Psicología,

Que por Resolución Decanal (RD) N° 602/2020 se autorizó la implementación de la práctica de extensión con reconocimiento de créditos académicos desarrolladas en el marco del Programa de Extensión a cargo de la Lic. Olga Puente de Camaño titulado Programa de Prevención de Problemáticas de Violencia. Proyecto: Seguridad Humana-Índices de Exposición a la Violencia

Que por la RD N° 602/2020 se autorizó al Área Enseñanza a realizar la inscripción en carácter de practicantes de extensión en la citada práctica a los/as siguientes alumnos/as: MEIRONE, AGUSTINA DNI 39824174; SCHRODER FERRANDO, JULIETA DNI 39936573, PRAGA, MATEO EZEQUIEL DNI 36233820, PONCE, ELIANA DNI 37314118, SÁNCHEZ, ANA GABRIELA DNI 39612955; MARTINI, SOFIA DNI 40575501; NIEVAS, MARIA JULIETA DNI 39495117; BALUK, MICHAEL ANDRÈ EMANUEL DNI 39776600; NAVARRO, EVELYN SOFÍA DNI 37440086, VERCELLONE HINTZ, SOFIA ALEXANDRA DNI 40400314;

Que han sido receptados, evaluados y aprobados por la Lic. Olga Puente de Camaño; los informes finales de las/os alumnas/os MEIRONE, AGUSTINA DNI 39824174 Calificación: 9 (nueve); NAVARRO, EVELYN SOFÍA DNI 37440086 Calificación: 8 (ocho); SÁNCHEZ, ANA GABRIELA DNI 39612955 Calificación: 7 (siete); SCHRODER FERRANDO, JULIETA DNI 39936573 Calificación: 10 (diez); PRAGA, MATEO EZEQUIEL DNI 36233820 Calificación: 10 (diez); BALUK, MICHAEL ANDRÈ EMANUEL DNI 39776600 Calificación: 9 (nueve); MARTINI, SOFIA DNI 40575501 Calificación: 10 (diez); VERCELLONE HINTZ, SOFIA ALEXANDRA DNI 40400314 Calificación: 9 (nueve),

Que han sido entregados a Secretaría Académica de manera digital los trabajos correspondientes;

Que en el Anexo I de la RD N° 602/2020 se fija para la citada práctica una carga horaria de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos académicos y a 1 (una) asignatura electiva semestral;

Que es necesario operativizar el reconocimiento de la actividad académica realizada por las/os alumnas/os mencionadas/os anteriormente equivalente a una carga horaria 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos académicos y a 1 (una) asignatura electiva semestral en el marco del sistema de reconocimiento de créditos académicos para estudiantes que realizan actividades extensionistas;

Por ello;

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

### RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar al Área Enseñanza a confeccionar las actas correspondientes al examen final de la práctica realizada por las/os estudiantes: MEIRONE, AGUSTINA DNI 39824174; NAVARRO, EVELYN SOFÍA DNI 37440086; SÁNCHEZ, ANA GABRIELA DNI 39612955; SCHRODER FERRANDO, JULIETA DNI 39936573; PRAGA, MATEO EZEQUIEL DNI 36233820; BALUK, MICHAEL ANDRÈ EMANUEL DNI 39776600; MARTINI, SOFIA DNI 40575501; VERCELLONE HINTZ, SOFIA ALEXANDRA DNI 40400314, el marco del Programa de Extensión a cargo de la Lic. Olga Puente de Camaño titulado Programa de Prevención de Problemáticas de Violencia. Proyecto: Seguridad Humana-Índices de Exposición a la Violencia

Artículo 2º: Establecer que la actividad académica realizada por las/os alumnas/os mencionadas/os en el Artículo anterior es equivalente a 1 (una) asignatura electiva semestral de 60 (sesenta) horas equivalentes a 6 (seis) créditos académicos según lo fijado en el Anexo I de la RD N.º 602/2020.

Artículo 3º La Lic. Olga Puente de Camaño deberá comunicarse con el Área Enseñanza de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar el trámite correspondiente en relación al Acta de Examen Final.

Artículo 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.